



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0027/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3578

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de noviembre de 2023

GERARDO CARO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/192 de fecha 07 de Septiembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BARBECHITOS DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-BAR-003/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 66.152 Metros cúbicos rollo	7	1	7	26919540	26919546
BARBECHITOS DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-BAR-003/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.324 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26919547	26919548
BARBECHITOS DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-BAR-003/23, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 33.615 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26919549	26919551

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

Gerardo Caro
21/11/23



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0027/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3578

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de noviembre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CIPF



RELACION DE MARQUEO

C.P.: ADICIONALES DE BARBECHITOS
PREDIO: BARBECHITOS DE ARRIBA
AUTORIZACION No. SG-FO-08-2023/192
FECHA DE MARQUEO 28/09/2023
TRATAMIENTO: CORTA DE SELECCIÓN

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 07/09/2023
UM 1 Y 2
FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	10	0.034	0.336	88	0.056	4.8928	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	98	5.229
15 cm	0	0.061	0	28	0.111	3.0968	82	0.160	13.136	10	0.210	2.097	0	0.259	0	0	0.309	0	120	18.330
S. 10-15	10	0.336	0.336	116	0.167	7.9896	82	0.238	13.136	10	0.210	2.097	0	0.259	0	0	0.309	0	218	23.559
20 cm	0	0.100	0	14	0.188	2.6278	29	0.276	7.995	39	0.364	14.1882	0	0.452	0	0	0.540	0	82	24.811
25 cm	0	0.149	0	3	0.287	0.8601	12	0.424	5.092	21	0.562	11.7999	1	0.700	0.6995	0	0.837	0	37	18.451
S. 20-25	0	0	0	3	0.287	0.8601	41	0.600	13.087	60	0.800	25.9881	1	0.995	0.6995	0	1.119	0	119	43.262
S. 10-25	10	0.336	0.336	119	0.455	11.4775	123	0.800	26.2233	70	1.000	28.0851	1	1.222	0.6995	0	1.444	0	337	66.821
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	0	0.606	0.000	15	0.804	12.06	5	1.002	5.011	0	1.200	0	20	17.071
35 cm	0	0	0	0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	6	1.090	6.5412	4	1.360	5.439	0	1.630	0.000	10	11.980
40 cm	0	0	0	0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	3	1.420	4.2612	3	1.723	5.168	0	2.125	0.000	6	9.429
45 cm	0	0	0	0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	7	1.795	12.5622	6	2.240	13.442	0	2.686	0.000	13	26.004
50 cm	0	0	0	0	1.112	0	0	1.663	0.000	2	2.213	4.4256	3	2.763	8.289	0	3.314	0.000	5	12.715
55 cm	0	0	0	0	1.343	0	0	2.009	0.000	1	2.675	2.6751	2	3.341	6.682	0	4.007	0.000	3	9.357
60 cm	0	0	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	7.9476	0	4.766	0.000	2	7.948
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	5.592	0	0	0	0.000
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	6.483	0	0	0	0.000
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	7.441	0	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.086	0	8.464	0	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	34	42.525	25	26	37.007	0	0	0	0	59	94.504
TOTAL	0	0	0	3	0	3.4879	41	0	13.087	94	68.513	0	0	37.706	0	0	0	0	386	161.325

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	TOTAL
AUTORIZADOS	23.559	43.262	94.504
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	23.559	43.262	94.504
PRESENTE MARQUEO	23.559	43.262	94.504
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	5.20
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	5.20
PRESENTE MARQUEO	5.20
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							DESCUNTO 15% DE PILOTE
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL VOL. M3 R	
	10-15	20-25		30			
GRUESOS	0	0	0	0,000	70	66.152	66.152
DELGADOS	10	2.356	22	9.518	10	21.324	21.324
PILOTE MINERO	60	14.135	50	21.631	4	3.780	39.547
LEÑA RAJA	5	1.178	5	2.163	5	4.725	8.066
RESIDUOS	25	5.890	23	9.9504	11	10.395	32.168
TOTAL	100	23.559	100	43.262	100	94.504	161.325

SE DESCUNTO EL 15% PARA EL PRODUCTO DE PILOTE MINERO Y SE AGREGA ESTE VOLUMEN A RESIDUOS

LEOPOLDO GARCIA JAEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

